



FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Artículo 37 del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

FRACCIONES		DESCRIPCIÓN INFORMÁTIVA								
I	NOMBRE DEL TRÁMITE	DENUNCIAS CIUDADANAS								
	DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Establecer la metodología que permita atender las quejas y sugerencias de los/as ciudadanos del municipio de Loreto; para proporcionar la calidad del servicio público, mediante un trato digno a la ciudadanía en un ambiente de respeto y equidad.								
II	HOMOCLAVE									
III	FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIAS	Ley Organica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur en su Artículo 128, fracción X; Ley publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 10 de Octubre de 2007, TEXTO VIGENTE Última reforma publicada BOGE 30-09-2016, establecer y operar un buzón de quejas y sugerencias.								
IV	CASOS EN LAS QUE EL TRÁMITE DEBEN DE REALIZARSE	Cuando el ciudadano esta inconforme con alguna situación de la función pública municipal de algún/a servidor público.								
V	REQUISITOS	presentar escrito de denuncia, dirigido al titular de Contraloría Municipal.								
VII	NÚMERO DE COPIAS (REFERENTE A LA FRACCIÓN V)	2 copias del escrito.								
X	DATOS O DOCUMENTOS QUE DEBEN DE ANEXARSE A TRÁMITE (*EN CASO DE NECESITARSE)	OBSERVACIONES ADICIONALES								
VI	TIPO DE TRÁMITE	<table border="1"> <tr> <th>CIUDADANO</th> <th>EMRESARIAL</th> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </table>	CIUDADANO	EMRESARIAL	<input checked="" type="checkbox"/>					
CIUDADANO	EMRESARIAL									
<input checked="" type="checkbox"/>										
VIII	FORMA DE SOLICITUD (ESCRITO LIBRE, FORMATO, FORMATO EN LÍNEA)	<table border="1"> <tr> <th>ESCRITO LIBRE</th> <th>FORMATO</th> <th>FORMATO EN LÍNEA</th> </tr> <tr> <td></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </table>	ESCRITO LIBRE	FORMATO	FORMATO EN LÍNEA		<input checked="" type="checkbox"/>			
ESCRITO LIBRE	FORMATO	FORMATO EN LÍNEA								
	<input checked="" type="checkbox"/>									
IX	OBJETIVO Y DATOS DE LOS INSPECTORES/VERIFICADORES (*EN CASO DE NECESITARSE)	no se requiere de inspección o verificación								
XI	PLAZO MÁXIMO PARA SOLUCIONAR EL TRÁMITE	24 hrs , en días hábiles								
XII	MONTO	0	<table border="1"> <tr> <th>OFICINAS DE RECAUDACIÓN</th> <th>KIOSKOS</th> <th>OTROS MECANISMOS DE PAGO</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	OFICINAS DE RECAUDACIÓN	KIOSKOS	OTROS MECANISMOS DE PAGO				
OFICINAS DE RECAUDACIÓN	KIOSKOS	OTROS MECANISMOS DE PAGO								
XIII	VIGENCIA DEL TRÁMITE	30 días naturales								
XIV	DIRECCIÓN DE TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS QUE DEBE DE REALIZARSE EL TRÁMITE	DIRECCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL; Domicilio: Fco. I. Madero e/ Magdalena de Kino, Col. Centro, C.P.23880 , Loreto, Baja California Sur. Tel: 613 13 5 00 36								
XV	HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	8:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes.								
XVI	CRITERIOS A LA QUE DEBE DE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La mejora de los servicios institucionales tiene como base el criterio del sentir con el usuarios, por lo cual, es de suma importancia responder y aprovechar los mensajes recibidos en el buzón institucional para mejora continua de los mismos.								
XVII	DATOS DEL FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE (NOMBRE, PUESTO, DOMICILIO, TELÉFONO, EXTENSIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, ETC.)	Contraloría Municipal. Telefono: 613 13 5 00 36 , correo electrónico: contraloria@loreto.gob.mx								

NIVEL DE DIGITALIZACIÓN DEL TRÁMITE

- NIVEL 1: INFORMÁTIVO
- NIVEL 2: FOMATOS DESCARGABLES
- NIVEL 3: FORMULARIO WEB
- NIVEL 4: TRANSACCIONAL



FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
Artículo 37 del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

FRACCIONES

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA

ARTICULO 46 (*OPCIONAL)

FRACCIONES		DESCRIPCIÓN INFORMATIVA
I	SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE (SCIAN)	
II	ETAPAS INTERNAS Y TIEMPOS PARA IDENTIFICAR EL TRÁMITE	
III	FRECUENCIA MENSUAL DE LAS SOLICITUDES Y RESOLUCIONES DEL TRÁMITE	
IV	NÚMERO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS ENCARGADOS DEL TRÁMITE.	